



RESOLUCION No. 3115 DE 2021

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a una  
Servidora Pública de la Gobernación

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el  
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2831 del 5 de noviembre de 2021, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública CARMEN SOFÍA GARCÉS CISNEROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.803.523, Secretaria código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1045/78... "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio; b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; c) La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior; d) El otorgamiento de una comisión"...

Que, por necesidades del servicio, el Secretario de Planeación Departamental, doctor Holman Eduardo Garrido Fuentes, precisa suspender las vacaciones autorizadas a la Servidora Pública Carmen Sofía García, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que la citada funcionaria disfrutó cinco (5) días hábiles de vacaciones del 22 al 26 de noviembre de 2021, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días hábiles.

Con fundamento en lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de vacaciones a la servidora pública CARMEN SOFÍA GARCÉS CISNEROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.803.523, Secretaria código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 29 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 29 NOV 2021

**JAYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**



RESOLUCION No. 3115 DE 2021

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a una Servidora Pública de la Gobernación

|   | NOMBRE COMPLETO              | CARGO                     | FIRMA |
|---|------------------------------|---------------------------|-------|
| <b>Proyectó:</b>  | SANDRA MONICA RAMIREZ        | TECNICO OPERATIVO         |       |
| <b>Digitó:</b>  | SANDRA MONICA RAMIREZ        | TECNICO OPERATIVO         |       |
| <b>Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:</b>  | RUTH FABIOLA MURILLO         | PROFESIONAL ESPECIALIZADA |       |
| <b>Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:</b>  | JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ T. | SECRETARIO GENERAL        |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                              |                           |       |